

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 00870-2014-0-1001-JM-CI-01, SOBRE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00761-2013-38-1001-JR-PE-06, SOBRE: ENCUBRIMIENTO PERSONAL Y FALSEDAD GENÉRICA

INFORME PRESENTADO POR:

**BR. MICHELLE ALEJANDRA BACA
GUZMAN**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

**MODALIDAD: TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL**

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe jurídico en materia civil y procesal civil, expediente N° 00870-2014-0-1001-JM-CI-01 sobre obligación de dar suma de dinero y en materia penal y procesal penal expediente N° 00761-2013-38-1001-JR-PE-06, sobre: encubrimiento personal y falsedad genérica presentado por: Michelle Alejandra Boca Guzmán con DNI Nro.: 70570957 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 12 de agosto de 2024



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259° 3726 000 48

NOMBRE DEL TRABAJO

**Análisis de los Expedientes Civil y Penal
- Michelle Alejandra Baca Guzmán.pdf**

AUTOR

MICHELLE ALEJANDRA BACA GUZMAN

RECUENTO DE PALABRAS

33333 Words

RECUENTO DE CARACTERES

182123 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

90 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

934.2KB

FECHA DE ENTREGA

Aug 12, 2024 9:59 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 12, 2024 10:02 AM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

RESUMEN

El presente aporte de investigación se centra en un análisis profundo de dos expedientes judiciales, uno civil y otro penal, con el objetivo de examinar los procedimientos, las instituciones jurídicas involucradas y los resultados obtenidos en cada caso. A través de este estudio, se busca identificar tanto el tratamiento jurídico de los conflictos planteados, como los aciertos y desaciertos de los operadores jurídicos involucrados.

El expediente civil, signado con el N° 00870-2014-0-1001-JM-CI-01, centrado en una controversia patrimonial, plantea una demanda por obligación de dar suma de dinero y daños y perjuicios. Este caso permitirá analizar en profundidad los fundamentos jurídicos, los mecanismos probatorios, los principios procesales y las soluciones jurídicas posibles.

Por su parte, el expediente penal, signado con el N° 00761-2013-38-1001-JR-PE-06, que versa sobre la presunta comisión de delitos como encubrimiento personal y falsedad genérica, habilitará profundizar en la tipicidad y antijuricidad, los elementos del delito, la fase de investigación y la fase de juicio.

Este estudio tiene como objetivo identificar los principales problemas jurídicos planteados en cada caso, evaluar la calidad de la argumentación jurídica, analizar la influencia de factores extralegales en la resolución del conflicto y proponer posibles mejoras en la legislación y en la práctica judicial.

Asimismo, resulta de gran relevancia, ya que aporta al conocimiento científico del derecho procesal, contribuye a la formación de futuros abogados y operadores jurídicos, sirve de referencia para la resolución de casos similares y pone en evidencia las fortalezas y debilidades del sistema procesal peruano.

Palabras clave: obligación, indemnización, encubrimiento, falsedad